



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de Clave Catastral y Valor Catastral.				
DESCRIPCIÓN:				
Información referente a la clave de registro en el padrón catastral y su respectivo valor de suelo y de construcción, conforme a su ubicación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de clave y valor catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para trámites de escrituración ante notario y ante IMEVIS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.	
Recibo predial al corriente.	NO	I		
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO	I		
Identificación oficial de copropietarios	NO	I		
Identificación oficial de la persona autorizada	NO	I		
Carta poder	SI	I		
Acuerdo o autorización de copropietarios.	SI	I		
Identificación Oficial del representante legal	SI	I		
Documento notarial	SI	I		
Pago del servicio	SI	I		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.	
Recibo predial al corriente.	NO	I		
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO	I		
Identificación oficial de copropietarios	NO	I		
Identificación oficial de la persona autorizada	NO	I		
Carta poder	SI	I		
Acuerdo o autorización de copropietarios.	SI	I		
Identificación Oficial del representante legal	SI	I		



Documento notarial	SI	I	
Pago del servicio	SI	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	NO	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo predial al corriente	NO	I	
Identificación oficial de propietarios o poseedor	NO	I	
Identificación oficial de copropietarios	NO	I	
Identificación oficial de la persona autorizada	NO	I	
Carta poder	SI	I	
Original de acuerdo o autorización de copropietarios	SI	I	
Identificación oficial de representante legal	NO	I	
Documento notarial	SI	I	
Pago de servicio	SI	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días.		
COSTO:	\$ 241	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorga, cuando no está registrado el inmueble en el padrón catastral y/o sistema de gestión catastral. No se otorga, cuando el inmueble está en litigio, hasta que se resuelva.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Santo Tomás				Coordinación de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Agustín Pérez Castillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	I	
CÓLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51100		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a Viernes de 8:00 a 16:00pm (días hábiles)				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	11 00 595			N/A	N/A	agustinperez@santotomas.gob.mx	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NÓ. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cambia el precio durante el año?					
RESPUESTA:	Según cambie el UMA (Unidad de Medida y Actualización)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué otra oficina puedo investigar los requisitos?					
RESPUESTA:	En IGECEM					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Alguna oficina cerca donde pueda solicitar los requisitos					
RESPUESTA:	En IGECEM					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Agustín Pérez Castillo Coordinador de Catastro	 C. Agustín Pérez Castillo Coordinador de Catastro	07/09/2022